

7, 8 Y 9
DE NOVIEMBRE

46° EDICIONES

FIESTA FNGE

REGLAMENTO
OFICIAL 2025



EN NUESTRA FIESTA
NADIE QUEDA AFUERA



CAPÍTULO I: GENERALIDADES:

INTRODUCCIÓN

La "Fiesta Nacional del Gurí Entrerriano", está destinada a convocar el encuentro de los niños de todo el país.

Esta iniciativa, cuyo principal objetivo es la reunión y participación de las delegaciones infantiles en los concursos programados con "carácter competitivo", está encaminada a lograr con el accionar solidario y entusiasta de todas las localidades del territorio nacional que deseen adherirse para que nuestros niños pasen jornadas de sano esparcimiento y convivencia en las que los únicos protagonistas sean ellos: **LOS GURISES.**

OBJETIVOS

- ✓ Estimular el descubrimiento de valores artísticos en los niños, para que se proyecten hacia un futuro de cultura y continuo crecimiento.
- ✓ Dignificar al niño haciéndolo sentir protagonista y artífice de su personalidad.
- ✓ Procurar que los Bovrilences, valoren sus potencialidades humanas y culturales y las compartan con el resto de las ciudades y provincias.
- ✓ Establecer vínculos de amistad entre los niños del país, para que desde pequeños comprendan el valor de compartir, marchar unidos, de dar y recibir.
- ✓ Estimular la investigación del conocimiento artístico.

CONDICIONES

La Comisión Organizadora de la Fiesta Nacional del Gurí Entrerriano es la autoridad máxima de la Fiesta y hará respetar las disposiciones del presente Reglamento.

La Comisión Organizadora se reservará el derecho de resolver imprevistos ante cualquier situación no contemplada por el presente Reglamento.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de NO admitir a una obra o participante que infrinja o no respete las normas y prescripciones de este reglamento.

De las Delegaciones:

- 1- Se entiende por **Delegación** al grupo artístico y deportivo de gurises y delegados que representan a un Municipio o Junta de Gobierno. Es requisito indispensable que cada delegación presente constancia escrita otorgada por la Municipalidad o Junta de Gobierno representado.
- 2- Se permitirá la inscripción de delegaciones con únicamente grupo artístico (sin deporte), pero **no se permitirá** la inscripción de delegaciones con únicamente grupo deportivo. Además, la delegación que quiera traer grupo deportivo, deberá obligatoriamente presentar al menos **dos** números artísticos.
- 3- Podrán participar delegaciones oficiales de cualquier punto del país.
- 4- El gurí que participe en Deporte podrá participar en Artístico, llegado el momento si la dos disciplinas coincidieran en el mismo horario el delegado del mismo deberá optar.
- 5- Las Academias o Clubes particulares pueden participar siempre que formen parte de la única delegación que representa a cada municipio de cada localidad, se sugiere no hacer uso de logos comerciales que identifiquen a tales.
- 6- Cada delegación traerá un estandarte representativo del Municipio o Junta de Gobierno al que representan (opcional).
- 7- Se reconocerá **una** delegación por localidad, la que deberá reunir los requisitos que menciona este Reglamento.
- 8- Las inscripciones de las delegaciones se recibirán hasta el día **lunes 13 de octubre** de 2025 por mail, al correo fiestanacionaldelgurientrriano@hotmail.com. **No se aceptará ninguna inscripción posterior a esa fecha. Para ello se adjunta al Reglamento las respectivas planillas de inscripción las cuales deben completarse de manera correcta tal cual lo solicitado en cada una de ellas y adjuntar DNI frente y dorso digitalizado.**
- 9- Cada delegación quedará inscripta cuando la Comisión Organizadora envíe el acuse de recibido correspondiente luego de controlada su inscripción.
- 10- Los datos de cada inscripción deberán ser ratificados con la presentación del DNI ORIGINAL al momento de llegada de las delegaciones a esta localidad. El grupo deportivo deberá presentar también Certificado de Buena Salud.
- 11- La Comisión Organizadora reconocerá:
 - a. Un (1) Delegado Artístico por categoría artística. Es decir, si la delegación presenta números artísticos en ambas categorías podrá traer dos delegados. Ver Categorías.
 - b. Un (1) Delegado de Deporte por disciplina. Es decir, si la delegación presenta fútbol y atletismo podrá traer dos delegados. Ver Actuación Deportiva.

- c. Un (1) Delegado que hará las veces de Suplente en la disciplina deportiva que en su momento lo requiera. Es decir, que este Delegado sólo lo podrán traer las delegaciones que traen grupo deportivo.

*Los datos de los delegados deberán enviarse con la inscripción de la delegación.

*Los delegados deberán ser mayores de 18 años y ellos serán quienes se comuniquen con la comisión organizadora.

13- La Comisión Organizadora brindara alojamiento y comedor (desayuno, almuerzo y cena) en forma gratuita durante la realización de la Fiesta, exclusivamente a los **participantes y delegados**, según la nómina enviada de acuerdo al Reglamento. Si los gurises de una delegación son acompañados por alguna persona mayor en algún número artístico donde esto estuviera permitido (ver Actuación Artística), dicha persona no estará incluida ni en el alojamiento ni en la comida que le corresponde a esa delegación. Si ese acompañante fuese un gurí menor de 12 (doce) años, deberá estar incluido en la nómina que envía la delegación con los datos de identidad que se pide a los gurises que participan.

14- El traslado con su correspondiente seguro (viaje de ida y de vuelta a nuestra localidad) estará a cargo de los entes municipales y/o juntas de gobiernos designantes. Las delegaciones deberán traer colchonetas, ropa de cama y elementos de uso de higiene personal. Queda librado a criterio de cada delegación el concurrir con carpas.

15- La llegada de las Delegaciones a Bovril, y con carácter de "OBLIGATORIO", deberá realizarse el **día viernes 7 de noviembre de 8 a 11.30 hs.**, en el Museo de la Música José Oscar "Pepe" Ruiz, ubicado en la vieja estación de trenes (Av. San Martín y Pte. Perón). Al llegar a la localidad, cada delegación a través de un delegado presentará la documentación (punto 10) a la Comisión de Recepción de la Fiesta, oportunidad en que se le entregará los tickets de comida para la delegación inscripta y a través de Guías designados por esta Comisión se alojará al grupo en los lugares designados para este fin.

ANEXO I: Al llegar nuestra ciudad, automáticamente la delegación estará cubierta por un **seguro de responsabilidad civil**, y además pondremos a disposición guías que estarán acompañándolos durante la estadía. Haciéndole saber que los mismos no son responsables de los gurises, ellos solamente los acompañaran a los distintos lugares y actividades a realizar, haciendo hincapié en que los delegados, padres, acompañantes, etc. de cada grupo, serán responsables de la integridad de los participantes, sobre todo en el natatorio municipal.

CAPÍTULO II: ACTUACIÓN ARTÍSTICA

COMPETENCIA:

Se establecen dos categorías a saber:

- Primera: de 6 a 9 años
- Segunda: de 10 a 12 años

1. La Competencia se realizará en el salón del Complejo Polideportivo Municipal sobre un escenario de 10 x 8 metros con amplificación.
2. Los días previstos son 07, Y 08, dándose a conocer los ganadores el día domingo 9. El jurado entregara a cada delegación un sobre con la devolución correspondiente a cada actuación.
3. La entrega de certificados se realizará por correo electrónico a cada delegación luego de realizada la fiesta.
4. La actuación de las delegaciones se realizará de acuerdo con el criterio que adopte para ello la Comisión Organizadora. La actuación en escena se hará sin ningún tipo de explicación previa, anuncio de obras o autores, lo que estará a cargo de los locutores oficiales de la Fiesta.
5. Si alguna delegación desea presentar un número no competitivo, lo podrá hacer en otro escenario al aire libre montado para tal fin en los horarios y días dispuestos por la Comisión Organizadora.

Las delegaciones podrán participar en los siguientes Rubros:

Rubro I: Danza Folclórica:

- 1- Pareja de Danza Tradicional
- 2- Danza de Conjunto Tradicional
- 3- Malambo Solista
- 4- Conjunto de Malambo
- 5- Malambo Solista Femenino (2da categoría)
- 6- Conjunto de Malambo Femenino (2da categoría)
- 7- Pareja de Danza Estilizada Raíz Folclórica
- 8- Conjunto de Danza Estilizada Raíz Folclórica

- 9- Pareja de Danza Ciudadana Tradicional
- 10- Pareja de Danza Ciudadana Estilizada
- 11- Conjunto de Danza Ciudadana Estilizada
- 12- Conjunto de Danzas Femenino (Categoría única)
- 13- Pareja Argumental (Categoría única)
- 14- Cuadro Argumental (Categoría única)
- 15- Pareja de Danza de Proyección
- 16- Conjunto de Danza de Proyección

Rubro II: Danza Clásica y Neoclásica

Ítems:

- 1- Solista
- 2- Dúo
- 3- Pareja
- 4- Trío
- 5- Conjunto Coreográfico

Rubro III: Danza Contemporánea

Ítems:

- 1- Solista
- 2- Dúo
- 3- Pareja
- 4- Trío
- 5- Conjunto Coreográfico

Rubro IV: Danza Española

Ítems:

- 1- Solista
- 2- Dúo

- 3- Pareja
- 4- Trío
- 5- Conjunto Coreográfico

Rubro V: Danza Árabe

Ítems:

- 1- Solista con elemento
- 2- Dúo con elemento
- 3- Conjunto Coreográfico con elemento
- 4- Solista sin elemento
- 5- Dúo sin elemento
- 6- Conjunto Coreográfico sin elemento
- 7- Bollywood: conjunto coreográfico (categoría única)

Rubro VI: Ritmos latinos: (Merengue, Mambo, Bachata, Rumba, Cha cha cha, Axe, etc.).

Ítems:

- 1- solista
- 2- Pareja
- 3- Dúo
- 4- Trío
- 5- Conjunto Coreográfico

Rubro VII: Ritmos Urbanos: (Reggaetón, Hip hop, Break dance).

- 1-** Solista
- 2- Pareja
- 3- Dúo
- 4- Trío
- 5-** Conjunto Coreográfico

Rubro VIII: Recitado gauchesco

Rubro IX: Declamación

Rubro X: Canto

Ítems:

- 1- Solista Vocal Femenino
- 2- Solista Vocal Masculino
- 3- Dúo Vocal
- 4- Conjunto Vocal
- 5- Coro polifónico (categoría única)

Rubro XI: Instrumental

Ítems:

- 1- Solista instrumental
- 2- Dúo Instrumental
- 3- Conjunto Instrumental

DE LOS PARTICIPANTES

- I. Podrán participar todos los gurises desde 6 (seis) hasta 12 (doce) años de edad, que no cumplan 13 años antes del día nueve (9) de noviembre de 2025, **inclusive**.
- II. Cada delegación podrá presentar sólo un número artístico por ÍTEM (el rubro está en numeración romana, los ítems en numeración decimal) es decir, el gurí que representa una delegación no compite con ningún gurí de su propia delegación y deberá optar por una categoría. Ejemplo: si presenta dúo instrumental en primera categoría, no podrá presentarlo en segunda o viceversa.
- III. Los ítems: Cuadro Argumental, Pareja Argumental y conjunto de Danzas Femenino del Rubro (Danzas Folclóricas), Bolywood Rubro V (árabe) y Coro polifónico del Rubro X (Canto) son de Categoría única, es decir que se podrán incluir gurises de ambas categorías.

- IV. Se permitirá actuar en 2da Categoría a gurises de 1ra Categoría si así fuera necesario. NO VICEVERSA.
- V. Cada participante podrá realizar **dos** (2) actuaciones dentro de los rubros “danzas”, considerándose una **tercera** (3) actuación en los ítems de categoría única u otro rubro como por ejemplo canto, instrumento, recitado o declamación. Pudiendo optar por cualquiera de las disciplinas. ***La delegación de Bovril, por ser anfitriona puede presentar actuaciones en ambas categorías y por tal motivo cada guri que participe podrá realizar solo dos (2) participaciones.***
- VI. Todos los temas a interpretar deberán estar identificados por su título y autor.
- VII. En lo que respecta al cancionero a interpretar se permitirán expresiones modernas, quedando establecido que las mismas deberán ser proyecciones con verdadero valor musical y poético; teniendo en cuenta, además, el contenido popular de las mismas.
- VIII. **Los temas musicales no deberán contener letras inapropiadas (expresiones obscenas), debiendo ser acordes al espíritu de la fiesta del guri. Es caso que el tema elegido contenga este tipo de lenguaje, se puede optar por mutear (silenciar) la línea del cantante (letra) para aprovechar el ritmo musical. En caso de incumplimiento de este punto reglamentario será automáticamente descalificado.**
- IX. No podrá modificarse con detalles ni vestimenta el sexo de los participantes.
- X. El participante que no respete los requisitos exigidos anteriormente, no podrá participar en la competencia.

DE LAS FORMAS

Rubro I:

❖ Danzas Folclóricas Tradicionales:

*Se entiende por tradicionales a aquellas que respetan las formas originales, auténticas y autóctonas de nuestro folclore en todas sus manifestaciones; ejemplos: La huella, El triunfo o La firmeza.

*Los trajes, atuendos y tocados deberán ser auténticos o fiel reproducción de los mismos, tanto en sus cortes como en sus colores, sin uniformidad ni suntuosidad de ninguna naturaleza.

* Los pasos y mudanzas, como así también las formas coreográficas, se ajustarán estrictamente a las interpretaciones que hace el pueblo, sin estilización de técnica, ni escuela coreográfica creada; de acuerdo a las versiones tradicionales editadas y/o difundidas por establecimientos oficiales.

Danza de Conjunto Tradicional: es aquella en la que las parejas se complementan en el desarrollo de la interpretación coreográfica; ejemplo: Pericón Nacional, Cielito de la Patria, Prado, Chamarrita, Pollito, Media Caña, Los Amores, etc. (son ejemplos). En este ítem están contempladas las danzas en cuartos. Dos (2) parejas.

*Los instrumentos acompañantes, ya sea en vivo o en grabación, serán típicos de las orquestas folclóricas (guitarra, bombo, violín, bandoneón, charango, verdulera, etc.). La interpretación de los temas que se utilicen para la danza será de estilo netamente tradicional, tanto instrumental como vocal.

* Se deberá presentar documentación de la danza realizada.

❖ Malambo:

*El atuendo deberá ser tradicional.

*Queda totalmente prohibido el uso de elementos ajenos al malambo (boleadoras, lanzas, espuelas, puñales, etc.)

*Tendrá una duración mínima de dos (2) minutos y una máxima de cuatro (4) minutos que se comenzará a cronometrar desde el primer golpe de zapateo. Se deberá devolver con el otro pie para demostrar la destreza del bailarín, manteniendo la posibilidad de la creación, pero respetando la esencia folclórica.

*El acompañamiento musical en vivo en cuyo caso el acompañante deberá ubicarse a un costado del escenario. Tener en cuenta que el acompañamiento deberá ser realizado con instrumentos tradicionales de la región que representan; todos en sus ritmos básicos, sin ningún tipo de arreglo musical o rítmico. El acompañamiento musical no deberá interrumpirse en ningún momento.

*El Combinado de Malambo deberá tener mudanzas combinadas y trabajo coreográfico de conjunto con un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) gurises. Tiempo máximo: 4 minutos.

❖ Danzas Estilizadas de Raíz folclórica:

*Se entiende por danzas estilizadas de raíz folclórica a aquellas que adaptan una coreografía, música y atuendo respetando además de la esencia, el espíritu y el estilo de la danza tradicional elegida para tal fin.

* Estas danzas permiten demostrar la creatividad, pero conservando la raíz folclórica.

*La elección de la danza será libre dentro del repertorio folclórico tradicional.

*Tiempo máximo de la danza de pareja: 1 danza.

*Mínimo en conjunto: 8 bailarines

*Tiempo máximo de la danza de conjunto: seis (6) minutos.

❖ Danza Ciudadana Tradicional:

Tangos y milongas.

*Se entiende por Tango Tradicional al Tango de la guardia vieja que se bailó durante las primeras décadas del siglo XX. Puede ejecutarse en cualquiera de sus estilos: Tango criollo, Tango liso o Tango de Salón. El atuendo deberá ser tradicional, acorde con la época y ambiente representados.

*Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos.

❖ Danza Ciudadana Estilizada:

*Se entiende por Tango Estilizado (también llamado Tango Fantasía, Tango Moderno o Tango Danza) a la ejecución técnicamente estilizada de cualquiera de los pasos y/o estilos del Tango, incluyendo voleos, ganchos y cualquier combinación de pasos o trucos creada por los intérpretes sin descuidar la esencia del Tango como manifestación coreográfica original.

* Se permitirán tangos y milongas.

* Mínimo: tres (3) parejas.

*Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos

❖ Conjunto de Danzas Femenino:

*En este ítem se podrá presentar una danza del repertorio folklórico tradicional donde están incluidos el tango y la milonga.

*Se tendrá en cuenta la creatividad en la puesta en escena tanto del coreógrafo como así también la calidad de los intérpretes quedando permitido el uso de elementos en escena como pañuelos, cintas, sillas, etc.

*Tiempo máximo de la danza: cinco (5) minutos.

*Mínimo: cinco (5) gurisas.

❖ Cuadro Argumental:

*Se entiende por cuadro argumental a aquellos cuadros danzantes basados en el lenguaje folklórico que a través de la coreografía y la expresión teatral de los bailarines permitan contar hechos históricos, leyendas, relatos populares, costumbres.

*En estos cuadros se mantiene una armonía general relacionada entre la música, el vestuario, el movimiento, la acción y lo gestual.

*Se tendrá en cuenta la creatividad, la interpretación, la coreografía, el vestuario acorde a la región y al tiempo histórico a representar como así también el argumento; argumento que muestre un desarrollo de la historia con principio, núcleo y desenlace o punto final dentro de esa historia representada.

*En este ítem se podrán representar danzas folklóricas tradicionales, estilizadas y ciudadanas.

*Se permitirá el uso de elementos sencillos de ágil manejo sobre el escenario, nada que produzca demoras durante la competencia.

*Está totalmente prohibido el uso de fuego.

*El cuadro estará formado por un mínimo de seis (6) gurises.

*Tiempo máximo de preparación de la escenografía (5) minutos y un máximo de doce (15) minutos para la danza, quien no cumpla este requisito podrá ser descalificado.

*Pareja Argumental: una sola danza

❖ Danzas folklóricas de Proyección:

*Se entiende por danzas de proyección a aquellas danzas que incluyen las figuras, ritmos y características de las tradicionales, pero no lo son porque ya tienen autor determinado; ejemplos: Danza del cómo no, El guardamonte, La Fortinera o El tuaj.

* Se tendrá en cuenta el resto de las observaciones de las danzas tradicionales.

*La delegación que presente una danza en la que se plantearan dudas con respecto a la ubicación en Tradicional o en Proyección, deberá presentar la documentación de la misma frente al Jurado para su evaluación. Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos.

Rubro II:

❖ Danza Clásica y Neoclásica:

*Se entiende por danza clásica (también conocida como danza académica o ballet) a aquella que tiene una técnica específica. Surge durante el renacimiento, en la corte italiana y luego en Francia, durante el reinado de Luis XIV se codifica y profesionaliza.

* Neo clásico: se desarrolla en el siglo XX. Surge como una reacción a los principios de la danza clásica, pero no se opone a su técnica si no que la utiliza como sustento, la adapta a nuevas intenciones.

*Los bailarines deberán usar el vestuario acorde a la danza interpretada.

*La coreografía podrá ser de repertorio o libre.

* Los Conjuntos Coreográficos deberán estar integrados por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de dieciocho (18) gurises. *Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos.

Rubro III:

❖ Danzas Contemporáneas:

* Esta disciplina surge a fines del siglo XIX como reacción a las formas estrictas de la danza clásica y como necesidad de expresarse más libremente con la música y el cuerpo.

En este rubro estarán incluidas aquellas danzas cuya técnica proceda de la academia, pero su expresión y objetivo sean la libertad de movimiento y expresión del cuerpo.

*Se podrá interpretar descalzo, media punta u otro tipo de calzado si lo requiere la coreografía.

*Los Conjuntos Coreográficos deberán estar integrados por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de dieciocho (18) gurises.

*Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos.

Rubro IV:

❖ Danzas Españolas:

* En este rubro se podrán presentar las danzas regionales (jota, sevillanas, fandangos), flamenco, danzas de la escuela bolera o danzas clásicas españolas.

* El vestuario será el correspondiente a cada una de estas disciplinas.

*Los Conjuntos Coreográficos deberán estar integrados por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de dieciocho (18) gurises.

* Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos.

Rubro V:

❖ Danzas Árabes:

El estilo podrá ser variado, pero sin perder su identidad como manifestación de danza oriental.

En este rubro se podrán presentar:

- Folclore: Dabke, Halishee, Fallahi, Haggalla, Kawleya, Saidi, etc.
- Clásicos y tradicionales: Baladi, Piezas clásicas "era dorada" (Tarab y Orientales), Awad.
- Moderno: Baladi, Meyance, Shaabi, Shaabi Street, Maharannat, Romántico, Percusion.
- Fusión: árabe, Flamenco, Arabe, Tribal, Arabe-Latino, Arabe-Mix, Arabe-Tango, etc.
- De ritual: Zaar
- De elementos: Velo, Sable, Wings, etc.

Los conjuntos coreográficos deberán estar integrados por un mínimo de tres (3) y un máximo de dieciocho (18) gurises.

Tiempo máximo de la danza:

Solista: 3 minutos

Dúo: 3 minutos

Conjunto coreográfico: 4 minutos

Bollywood: conjunto coreográfico 4 minutos

Rubro VI:

- ❖ Ritmos Latinos: (Merengue, Mambo, Bachata, Rumba, Cha cha cha, Axe, etc.)

* Se podrá presentar sólo una de estas danzas por delegación, ejemplo: Merengue. Los trajes deberán ajustarse a la danza que interpreten. Los movimientos y atuendos deberán ser cuidadosamente tenidos en cuenta adaptándose a la edad de los gurises que participen de la danza.

* Los Conjuntos deberán estar integrados por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de veinticinco (25) gurises.

*Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos.

Rubro VII:

- ❖ Ritmos Urbanos: (Reggaetón, Hip hop, Break dance)

* Se podrá presentar sólo una de estas danzas por delegación, ejemplo Reggaetón. Los trajes deberán ajustarse a la danza que interpreten. Los movimientos y atuendos deberán ser cuidadosamente tenidos en cuenta adaptándose a la edad de los gurises que participen de la danza.

* Los Conjuntos deberán estar integrados por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de veinticinco (25) gurises.

*Tiempo máximo de la danza: cuatro (4) minutos

Los temas musicales no deberán contener letras inapropiadas (expresiones obscenas), debiendo ser acordes al espíritu de la fiesta del guri. Es caso que el tema elegido contenga este tipo de lenguaje, se puede optar por mutear la línea del cantante (letra) para aprovechar el ritmo musical. En caso de incumplimiento de este punto reglamentario será automáticamente descalificado.

Rubro VIII:

❖ Recitado:

*Se considera dentro de este rubro a quien recita obras propias o de otros autores de temática gauchesca. Esta temática se refiere a aspectos de la vida de nuestro país, incluyendo la idiosincrasia del gaucho, del porteño, del hombre del interior del país y del inmigrante acriollado.

*Estos autores deberán ser argentinos o uruguayos (siempre dentro de la temática gauchesca).

*La interpretación deberá realizarse en castellano para dar mayor identidad nacional. Es individual.

*El gurí o gurisa que recite podrá realizar su presentación con acompañamiento musical ya sea con pista en formato digital o un acompañante que ejecute un instrumento tradicional quien se ubicará a un costado del escenario.

*El participante deberá presentarse con vestimenta tradicional.

*Tiempo máximo de duración del recitado: cuatro (4) minutos.

Rubro IX:

❖ Declamación:

*Se considera dentro de este rubro a quien recita obras (en prosa o en verso) propias o de otros autores con la entonación, ademanes y el gesto correspondiente a este arte.

*La interpretación deberá realizarse en castellano. Es individual.

*El gurí o gurisa que declame podrá realizar su presentación con acompañamiento musical con pista en formato digital o un acompañante que ejecute un instrumento quien se ubicará a un costado del escenario.

*Tiempo máximo de duración de la declamación: cuatro (4) minutos.

Rubro X:

❖ Solistas Vocal (Femenino y Masculino):

*Se considera solista vocal a una sola voz activa (**sin acompañamiento vocal alguno de otro participante**).

*El participante podrá realizar su presentación con acompañamiento de banda sonora (pista), se podrá acompañar a sí mismo con un instrumento o podrá ser acompañado por un máximo de dos acompañantes. *La interpretación deberá realizarse en castellano para dar mayor identidad nacional. *Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos.

❖ Dúo Vocal:

*Se considera dúo vocal a la agrupación de dos voces activas en concordancia de definición de texturas vocales propias del rubro, pudiendo intervenir gurises de ambos sexos (**sin acompañamiento vocal alguno de un tercer o mas participantes**).

*Se permitirá el mismo tipo de acompañamiento instrumental que en Solista Vocal.

*La interpretación deberá realizarse en castellano, para dar mayor identidad nacional.

*Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos.

❖ Conjunto Vocal:

*Se considera conjunto vocal a la agrupación de tres o más voces de participación vocal activa donde se definan texturas vocales a varias voces, con un máximo de ocho (8) integrantes pudiendo intervenir gurises de ambos sexos.

*Se permitirá el mismo tipo de acompañamiento instrumental que en Solista Vocal.

*La interpretación deberá realizarse en castellano para dar mayor identidad nacional.

*Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos.

❖ Coro polifónico:

*El coro estará integrado por un mínimo de 10 participantes.

*Se deberán definir texturas polifónicas verticales u horizontales como así también homofonías con acompañamiento.

*El acompañamiento instrumental es una parte complementaria al movimiento vocal; en cambio, en los conjuntos vocales, el acompañamiento instrumental deberá tener presencia armónica como parte de la textura.

*La interpretación deberá realizarse en castellano para dar mayor identidad nacional.

*Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos.

Rubro XI:

❖ Solistas Instrumental:

*Se considera solista instrumental a un solo instrumento activo sea cual fuere (**sin acompañamiento instrumental de otro participante**).

*Al momento de inscribirse deberá especificar el instrumento que tocará, ya que cada instrumento compite con su mismo instrumento, ejemplo: guitarra compite con guitarra, piano con piano, etc. *Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos, (1 sola canción).

❖ Dúo Instrumental:

* Se considera dúo instrumental a la agrupación de dos instrumentos musicales iguales o diferentes (sin otro tipo de acompañamiento) con definición de texturas propias del rubro. Se permite un **(1) solo dúo por delegación, cada dúo compite con otro independientemente de los instrumentos que se utilicen.**

*Tiempo máximo de duración: cuatro (4) minutos, (1 sola canción).

❖ Conjunto Instrumental:

*Se considera conjunto instrumental a la agrupación de tres o más instrumentos musicales activos con definición de texturas propias del rubro, con un máximo de diez (10) instrumentos.

*Tiempo máximo de duración: cuatro (5) minutos. (1 sola canción).

“En los rubros instrumentales **no se permitirá el acompañamiento vocal**, evaluándose de esta manera solamente la ejecución de los instrumentos musicales”.

DE LA ESCENOGRAFIA, SONIDO E ILUMINACION:

*Los gurises participantes harán su presentación con los elementos de sonido, iluminación y escenográficos dispuestos a tal efecto por la Comisión Organizadora de la Fiesta, con el objeto de establecer condiciones igualitarias entre los participantes.

*Los elementos de sonido e iluminación serán controlados exclusivamente por los técnicos contratados por la Comisión Organizadora.

*Los gurises no podrán dar indicaciones, ni por sí, ni a través de los delegados a los técnicos de sonido e iluminación. Solamente lo podrán hacer por intermedio de la Comisión Organizadora de la Fiesta.

*El delegado de cada Delegación será el responsable de entregar a las personas encargadas del sonido (antes de que la delegación empiece a concursar), la música (PEN DRIVE) con el tema correspondiente a interpretar; **debidamente rotulado y etiquetado**. La Comisión Organizadora y la empresa de sonorización de la Fiesta no se harán responsables por errores de lectura y fallas debido al mal estado del material (Se aconseja tener copias de respaldo).

* Buscar versiones que estén en buen estado sonoro.

*La delegación que presente números artísticos en el rubro instrumental, deberá traer además de los instrumentos que ejecutan, los adaptadores y cables en perfectas condiciones (para los instrumentos que los necesiten).

DE LAS DISTINCIIONES:

Se otorgará a cada rubro y categoría, Primer Premio, Segundo Premio y Mención Especial, pudiendo quedar cualquiera de estas premiaciones DESIERTAS según el jurado lo considere.

DEL JURADO:

*El Jurado estará integrado por especialistas en los rubros que participan que serán designados por la Comisión Organizadora.

*Los fallos del Jurado serán definitivos e inapelables y todas las delegaciones con el solo hecho de inscribirse, dan por aceptadas todas las disposiciones del presente Reglamento.

*Habiendo inscriptos en una disciplina, la categoría **no puede** declararse desierta. Se otorgará primer premio, segundo o mención especial según el jurado estime.

*Si los miembros del Jurado consideran que en un ítem se encuentran números artísticos que merecen compartir el Premio asignado (Primer Premio; Segundo Premio o Mención Especial), podrán otorgar esos Premios compartidos.

*El Jurado podrá pedir una nueva interpretación si lo considera necesario.

***Para la evaluación de los números artísticos** se tomarán en cuenta los siguientes puntos, que son sugerencia de los organizadores, pudiendo el Jurado agregar nuevos u obviar algunos de ellos:

- Danza Folclórica Tradicional, Estilizada, Proyección y Ciudadana:

-Técnica en danzas -Coreografía -Elección de la música -Ritmo -Estilo -Sincronización rítmica - Interpretación -Utilización del espacio -Atuendo

- Malambo:

-Estilo -Técnica -Sincronización rítmica -Creatividad en la rutina –Atuendo –Precisión

- Cuadro argumental:

- Argumento -Técnica -Vestuario -Interpretación –Creatividad -Coreografía

- Danza Clásica y Neo clásica:

-Técnica de la danza - Ritmo -Expresión -Elección de la música - Vestimenta -Coreografía

- Danzas Españolas:

-Técnica de la danza -Expresión -Elección de la música - Vestimenta

- Técnica de movimiento de castañuelas (en caso de utilizarlas) -Coreografía

- Danzas contemporáneas:

-Técnica -Ritmo -Elección de la música -Vestimenta -Expresión -Coreografía

➤ Danzas Árabes:

-Técnica de la danza -Expresión -Elección de la música -Coreografía -Vestimenta

➤ Ritmos Latinos y Urbanos:

-Técnica -Ritmo -Elección de la música -Vestimenta -Expresión

➤ Recitado y Declamación:

-Interpretación -Dicción -Pronunciación -Memoria -Seguridad - Contenido de la obra - Lenguaje utilizado -Respiración, silencios, pausas -Volumen y modulación de la voz (adecuado al personaje y a su estado de ánimo) –Presencia y desempeño escénico Vestimenta tradicional para el Recitado gauchesco

➤ Solistas Vocal-Dúo Vocal-Conjunto Vocal-Coro

-Afinación - Ritmo -Interpretación - Caudal de voz -Armonía - Estilo

➤ Solistas Instrumental-Dúo Instrumental-Conjunto Instrumental:

-Afinación del instrumento -Interpretación -Ajuste rítmico -Expresividad –Técnica Digitación - Calidad del sonido

En Dúo y Conjunto Instrumental, además: -Concordancia entre los instrumentos - Trabajo armónico - Creatividad en arreglos

“El día domingo 9, se darán a conocer los resultados de las competencias, dando por finalizada la fiesta. El jurado entregará a cada delegación las devoluciones de las actuaciones y subirá al escenario mayor a dar una devolución general”

Rogamos la lectura atenta y detallada de este Reglamento,

para que las consultas se hagan con la suficiente anterioridad.

Dichas consultas pueden realizarse en forma telefónica

a los números 3438-431448 (Analía Vallejos) / 3438-407333 (Betiana Scarafia)

INSCRIPCIONES: e-mail: fiestanacionaldelgurientrriano@hotmail.com

ACTUACIÓN DEPORTIVA

Generalidades

La documentación y forma de inscripción es la misma que consta en el reglamento artístico. No permitiéndose en ningún caso la presentación de Constancia de Extravío o Renovaciones expedidas por algún ente oficial o policial.

DISCIPLINAS: FÚTBOL Y ATLETISMO.

FUTBOL

- * Se permitirá un (1) solo equipo por delegación.
- * Cada equipo estará compuesto de Catorce (14) Jugadores como máximo. Nueve (9) Titulares y Cinco (5) suplentes, más Un (1) Delegado y un (1) Técnico.
- * Indumentaria: Los Jugadores deberán vestir remeras enumeradas en forma correlativa del 1 al 14, pantalón deportivo, botines/zapatillas.
- * En caso de lluvia existe la posibilidad de que el torneo se realice en cancha de futbol cinco (5) por lo tanto deberán traer zapatillas adecuadas para césped sintético.
- * Todo otro tema relacionado al torneo se dejará aclarado en la reunión previa que se llevará a cabo antes del inicio de la competencia.
- * Edades: de seis (6) hasta doce (12) años de edad, que no cumplan 13 años antes del día nueve (9) de noviembre de 2025, **inclusive**.

ATLETISMO

- Podrán participar un (1) equipo femenino y un (1) masculino compuesto de seis (6) atletas con un (1) técnico y un (1) delegado.
- Pruebas: carrera ochenta (80) metros llanos, lanzamiento de pelota de softball, salto en largo, salto en alto, prueba resistencia aeróbica seiscientos (600) metros.
- Cada atleta puede competir en tres (3) pruebas.
- Indumentaria: remera identificando al equipo, pantalón deportivo y zapatillas (por cuestiones de seguridad no se permitirá ninguna prueba sin calzado, el tipo de calzado a utilizar es libre)
- Reglas oficiales de la F. A. A.
- Edades: de seis (6) hasta doce (12) años de edad, que no cumplan 13 años antes del día nueve (9) de noviembre de 2025, **inclusive**.

OBSERVACIONES GENERALES:

DE PRESENTARSE CUALQUIER TIPO DE SITUACION NO PREVISTAS DURANTE EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS, LA DIRECCION DE DEPORTES MUNICIPAL DE BOVRIL TENDRA TODAS LAS FACULTADES PARA RESOLVER AL RESPECTO. LA LISTA DE BUENA FE ENVIARLAS A: fiestanacionaldelgurientrerriano@hotmail.com